

Resoluciones de sanciones

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Ourense de fecha 2022-05-20 relativo a la notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según lo dispuesto en el artículo 84 del texto refundido de la LTSV, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por los artículos 91 y 92 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Unico del Boletín Oficial del Estado (TEU), así como en el tablón de Edictos de Sanciones de Tráfico (TESTRA) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite. Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicho procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del BOE, ante el Jefe Provincial de Tráfico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 del ya citado texto refundido de la LTSV o, alternativamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción mediante el procedimiento de apremio, por parte de los órganos y procedimientos de recaudación ejecutiva establecidos en la normativa tributaria aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del texto refundido de la LTSV, ya mencionado.

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de tráfico instructora del procedimiento sancionador.

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
320046346395	Y0416559C	OURENSE	16/11/2021	EX	500	RD 2822/98	001.1		a
320701758668	34976394H	RIBADAVIA	27/12/2021	3737JNT	200	RD 1428/03	117.1	03	a
320701746113	76732999P	SAN CIBRAO DAS VIÑAS	19/12/2021	5938DKJ	1000	RDL 6/2015	014.1	06	a
320046345573	44479665B	OURENSE	08/11/2021	6707DWG	800	RDL 8/2004	002.1		a



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-70V1WR-V5LUE7-B11395

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
320046323620	49710145S	OURENSE	15/12/2021	5975DHF	800 RDL 8/2004	002.1			a
320046329063	44480111C	FONDON, O	16/12/2021	7081DVK	800 RDL 8/2004	002.1			a
320701740093	34629266Y	OIMBRA	24/12/2021	1336CXC	1000 RDL 6/2015	014.1		06	a
320701747970	76736859G	SEOANE (CARBALLIÑO, O)	09/11/2021	9188FXR	500 RD 2822/98	010.1			a
329453327737	B36903375	VIGO	24/11/2021	2432KRJ	900 RDL 6/2015	011.1			b
320046323310	71558827P	BAÑEZA, LA	15/12/2021	2272DJF	1500 RDL 8/2004	002.1			a
320453535960	36137530E	VIGO	07/11/2021	Z 7334BN	300 RD 1428/03	048.1		02	b
320046332920	53111093E	BARRANTES (SAN VICENTE)	25/11/2021	PO6735BG	800 RDL 8/2004	002.1			a
329453353712	49710145S	OURENSE	01/12/2021	PO8448BT	900 RDL 6/2015	011.1			b
320701745870	53817659M	VIGO	21/12/2021	2619FNG	1000 RDL 6/2015	014.1		06	a
329453301712	36098216S	GOMESENDE	27/10/2021	8835DVF	900 RDL 6/2015	011.1			b
320046335221	X2732066B	VERIN	28/12/2021	5547CMG	800 RDL 8/2004	002.1			a
320701749187	72742784V	VILELA (CUALEDRO)	16/11/2021	OU7111 O	500 RD 2822/98	010.1			a
320046321301	34237524T	OUSENDE	09/12/2021	LU9634 S	800 RDL 8/2004	002.1			a
320701722832	76733340G	MASIDE	02/01/2022	OR0935 S	1000 RDL 6/2015	014.1		06	a
320453617150	34992112G	CARBALLEDA DE AVIA	31/01/2022	6738GSX	300 RD 1428/03	052.1		02	b

Ourense, 2022-05-20, El Jefe Provincial de Tráfico de Ourense, David Llorente Rey,



Fdo: David Llorente Rey

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-70V1WR-V5LUE7-B11395